



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE

APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL UBICADA EN PURISIMA N°
260 SUSCRITO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
CELLE HOLDING CORP.

DECRETO EXENTO Nº 1702 /

RECOLETA, 11 MAY 2011

VISTOS:

El contrato de arrendamiento suscrito el 14 de abril del 2011, entre la Municipalidad de Recoleta y Celle Holding Corp.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1°.- APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DEPENDENCIA MUNICIPAL AL INTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN PURISIMA N° 260, INDIVIDUALIZADA COMO OFICINA 1, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y CELLE HOLDING CORP, RUT: 59.033.500-2.

2°.- El plazo de vigencia del contrato que se aprueba será de **12 meses**, a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del mismo. Al vencimiento del plazo estipulado en el contrato, éste se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos de **6 meses** cada uno.

3°.- PÁGUESE por La Arrendataria a La Municipalidad de Recoleta, la suma de **1 UF** (Una Unidades de Fomento) mensuales, exentos de I.V.A.

4°.-Impútese el ingreso que origina este contrato al **Item 115.06.01.006, Centro de Costos 01.13.01.01, Arriendo de activos no financieros, Purísima.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
JURÍDICO
INTERESADO
DAC
ENROLAMIENTOS
OF. DE PARTES



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

JQH/SJS

cos. nº 9.